

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC., cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00600 00

Teniendo en cuenta el escrito presentado (69NoAceptaciónCargoLiquidador.pdf), se tienen por excusado del ejercicio del cargo de liquidador a **Emiro Benjamín Humanez Petro**, para el cual había sido designado en auto del 16 de enero de 2024 (50RelevaLiquidadores202300600.pdf).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 030 de fecha 6 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:  
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 035  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13722e9a83427c1e3cdd8302334d7225b907c0a73808161e963efc477d1837a**

Documento generado en 04/03/2024 07:03:12 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**